

INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Nº EXPEDIENTE: CF050-25-033

Servicio de Alojamiento Web de Citas + eITV.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 1/13	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	3
3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE 2.....	3
4. CONFIDENCIALIDAD	3
5. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.....	4
6. VALORACIÓN SUJETA A JUICIOS DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.....	6
6.1 ASAC COMUNICACIONES S.L.	6
6.1.1. CRITERIO 1. – Solución técnica propuesta (hasta 22 puntos).....	7
6.1.2. CRITERIO TÉCNICO 2- Organización y gestión del servicio (hasta 13 puntos)	9
7. SOLICITUD DE ACLARACIONES.	11
8. PUNTUACIONES.	11
9. CONCLUSIONES.....	11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 2/13	

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de los criterios valorados mediante juicios de valor sobre las memorias presentadas por las empresas participantes en la licitación relativa al **Expediente Número CF050-25-033 Servicio de Alojamiento Web de Citas + eITV.**, con la finalidad de valorar las proposiciones técnicas de las mismas, conforme a los criterios técnicos sujetos a juicio de valor que se establecen en el Apartado 8 del Cuadro Resumen.

2. OFERTAS PRESENTADAS.

Tras la apertura de sobres, las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

EMPRESAS
ASAC COMUNICACIONES SL

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE 2

En el apartado 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge la documentación a adjuntar en el sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor. En este sobre se aportará la siguiente documentación:

- ANEXO 3: Documentación técnica acreditativa de los criterios que se valoran mediante juicio de valor.
- ANEXO 5: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados (si procede).

Se revisa la documentación aportada por el licitador en el sobre 2 con el siguiente resultado:

EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	APORTA/NO APORTA
ASAC COMUNICACIONES SL	Documentación según ANEXO 3	SI
	Anexo 5	SI

4. CONFIDENCIALIDAD

La empresa ASAC COMUNICACIONES SL ha declarado la totalidad del contenido de su oferta como información confidencial, al considerar que dicha información incluye datos técnicos, económicos y organizativos cuya divulgación podría afectar a sus legítimos intereses comerciales o revelar secretos empresariales.

Dicha declaración de confidencialidad ha sido admitida y aceptada a los efectos del presente procedimiento. En consecuencia, el presente informe técnico no contiene ningún dato declarado como confidencial, limitándose a exponer la argumentación suficiente de la puntuación otorgada, sin inclusión de datos concretos, soluciones técnicas específicas, arquitecturas, herramientas, metodologías propietarias ni cualquier otro elemento susceptible de revelar información confidencial de la oferta.

5. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el Apartado 8 del Cuadro Resumen, los criterios de valoración técnica sujetos a juicio de valor son los siguientes:

PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (Máximo 35 puntos)

Criterio 1. Solución técnica propuesta (hasta 22 puntos)

La valoración de este criterio se realizará atendiendo al grado de calidad, claridad, coherencia y adecuación técnica de la solución propuesta respecto a los requisitos del PPT.

Las soluciones deberán estar expresa y específicamente detalladas, con su correspondiente motivación y justificación y convenientemente argumentadas en la propuesta técnica (detallando el motivo, las ventajas que supone, las inconvenientes que supondría no hacerlo así, entre otros). Y siempre teniendo en cuenta que, el hecho de que la propuesta del licitador no cubra todas las áreas o líneas que definen el servicio, podría constituir un incumplimiento de las prescripciones técnicas.

La puntuación dependerá del grado en que la documentación cubra de forma suficiente y verificable los aspectos definidos para cada subcriterio.

1.1 Diseño de la arquitectura técnica y dimensionamiento de la solución (hasta 10 puntos)

Se evaluará la claridad, calidad y coherencia del diseño arquitectónico, la integración de los componentes HW/SW y el dimensionamiento propuesto (nodos, CPU, RAM, almacenamiento).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 4/13	

Se valorará positivamente una arquitectura bien justificada y un dimensionamiento adecuado y robusto en términos de número de nodos, capacidad de proceso y recursos asignados.

1.2 Seguridad perimetral y protección del servicio (hasta 6 puntos)

Se evaluarán las medidas de seguridad perimetral propuestas, tales como WAF, firewalls, segmentación, IDS/IPS y mecanismos de mitigación de amenazas

Se valorará positivamente la integración de medidas avanzadas de seguridad perimetral que incrementen la protección del servicio (por ejemplo, servicio específico anti DDoS).

1.3 Monitorización, administración y control operativo (hasta 4 puntos)

Se evaluará el conjunto de herramientas y capacidades para la monitorización, administración, alertas y control operativo del servicio.

Se valorará positivamente que la solución de monitorización propuesta sea completa, integrada y accesible para VEIASA y que facilite una supervisión eficaz del servicio.

1.4 Adecuación del CPD principal y del centro de respaldo (hasta 2 puntos)

Se evaluarán las características técnicas del CPD principal y del centro de respaldo, incluyendo seguridad física, energía, climatización, conectividad y redundancias.

Se valorará positivamente que el CPD principal y el centro de respaldo dispongan de infraestructuras con altos niveles de seguridad física, redundancia eléctrica y de climatización, conectividad diversificada y, en general, características que incrementen la disponibilidad y resiliencia del servicio

Criterio 2. Organización y gestión del servicio (hasta 13 puntos)

La valoración de este criterio se realizará atendiendo al grado de calidad, claridad y viabilidad de la organización del servicio, así como de los planes de puesta en marcha, continuidad y retorno.

Se otorgará mayor puntuación a las ofertas que presenten una planificación realista, procedimientos bien definidos y un equipo idóneo y adecuadamente dimensionado. La puntuación dependerá del grado en que la documentación cubra de forma suficiente y verificable los aspectos definidos para cada subcriterio.

2.1 Organización del servicio y equipo técnico (hasta 4 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 5/13	

Se evaluará la estructura organizativa del servicio, los perfiles y roles del equipo propuesto, así como el procedimiento de comunicación y gestión de incidentes y peticiones de servicio, incluyendo los mecanismos de seguimiento y reporte asociados. Un equipo cualificado, bien estructurado y adecuadamente dimensionado.

Se valorará positivamente la solución propuesta para el procedimiento de comunicación y gestión de incidentes y peticiones de servicio que sea clara, eficaz, integrada y accesible para VEIASA.

2.2 Plan de puesta en marcha (hasta 3 puntos)

Se evaluará la planificación del despliegue del servicio, incluidas fases, hitos, recursos y gestión de riesgos.

Se valorará positivamente un plan de puesta en marcha claro, detallado, coherente con la solución propuesta y viable en términos de recursos, fases, hitos y gestión de riesgos.

2.3 Plan de continuidad y recuperación ante desastres (DRP) (Hasta 4 puntos)

Se evaluarán los mecanismos de continuidad, la conmutación entre CPD principal y respaldo, los procedimientos del DRP y la política de backup definida para garantizar la disponibilidad de la información.

Se valorará positivamente una política de backup robusta y alineada con los objetivos de continuidad del servicio, que garantice la protección y recuperación de la información.

2.4 Plan de retorno y operación general del servicio (hasta 2 puntos)

Se evaluará la claridad y viabilidad del plan de retorno, la estructura de entrega de documentación y la organización del fin del servicio.

Se valorará positivamente un plan de retorno claro, ordenado y que garantice la transición del servicio.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Toda aquella oferta presentada por los licitadores cuya valoración no alcance 20 puntos en los criterios valorables mediante juicio de valor será excluida del proceso de licitación, por entender que la obtención de una puntuación inferior a la citada implica la inadecuación de la propuesta técnica a las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación.

6. VALORACIÓN SUJETA A JUICIOS DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

6.1 ASAC COMUNICACIONES S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 6/13	

6.1.1. CRITERIO 1. – Solución técnica propuesta (hasta 22 puntos).

A continuación, se realiza la valoración del CRITERIO 1 – Solución técnica propuesta, para la empresa ASAC comunicaciones S.L. según los subcriterios en los que se divide:

1 Diseño de la arquitectura técnica y dimensionamiento de la solución (hasta 10 puntos)

La oferta propone una arquitectura para la Web de Citas y el Portal eITV basada en componentes de computación, almacenamiento, comunicaciones y seguridad con mecanismos de redundancia y alta disponibilidad. La documentación describe la arquitectura de los distintos entornos previstos en el PPT y los principales componentes que integran la solución.

No obstante, la oferta no concreta suficientemente el dimensionamiento de los distintos entornos, al no detallar de forma completa los recursos asignados ni los criterios utilizados para su cálculo. Asimismo, la coexistencia de la plataforma actual de citas y de la futura plataforma durante el periodo de transición, prevista expresamente en el PPT, no se desarrolla de forma específica en este apartado. Adicionalmente, algunos componentes software se describen de forma genérica, sin identificar en todos los casos las versiones propuestas.

En conjunto, la documentación presentada permite verificar la adecuación general de la arquitectura propuesta a los requisitos del servicio, si bien las limitaciones indicadas impiden otorgar la máxima puntuación en este criterio.

Puntuación: 8,5 puntos

2 Seguridad perimetral y protección del servicio (hasta 6 puntos)

La oferta describe una solución de seguridad perimetral basada en mecanismos de protección de red, segmentación, control de accesos y alta disponibilidad de los elementos de seguridad. La propuesta incluye medidas específicas de protección frente a ataques de denegación de servicio (DDoS) y una solución de cortafuegos de aplicaciones web (WAF) para los servicios expuestos a Internet.

Asimismo, la documentación contempla mecanismos de prevención, detección y mitigación de amenazas, así como controles de seguridad perimetral, monitorización de eventos y acceso seguro a la infraestructura.

No obstante, aunque la oferta describe con detalle los componentes y herramientas de seguridad incluidos en la solución, las políticas concretas de seguridad a aplicar sobre los sistemas objeto del contrato se desarrollan con menor nivel de detalle.

Puntuación: 5,7 puntos

3 Monitorización, administración y control operativo (hasta 4 puntos)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 7/13	

La oferta describe una solución de monitorización y control operativo basada en herramientas de supervisión en tiempo real y complementada con un portal de gestión accesible para VEIASA. La documentación incluye capacidades de monitorización de sistemas, aplicaciones, bases de datos, red y copias de seguridad, así como mecanismos de generación de alertas y seguimiento del estado de la infraestructura.

Asimismo, la propuesta contempla funcionalidades de administración y supervisión accesibles para el cliente, permitiendo consultar información sobre los recursos desplegados y el estado general de la plataforma. No obstante, aunque la oferta desarrolla con detalle las capacidades internas de monitorización y operación, el alcance concreto de la información, métricas y funcionalidades que estarán disponibles para VEIASA a través de las herramientas de supervisión se describe con menor nivel de detalle.

En conjunto, la documentación presentada permite verificar la existencia de mecanismos de monitorización, administración y supervisión adecuados para la prestación del servicio, si bien la información disponible sobre las funcionalidades accesibles para VEIASA resulta más limitada

Puntuación: 3,6 puntos

4 Adecuación del CPD principal y del centro de respaldo (hasta 2 puntos)

La oferta describe una infraestructura compuesta por un centro de proceso de datos principal y un centro de respaldo. La documentación aportada contempla redundancia en los sistemas de alimentación eléctrica, climatización y comunicaciones, así como mecanismos de continuidad del servicio ante incidencias que afecten a cualquiera de los emplazamientos.

Asimismo, la propuesta acredita el uso de infraestructuras diseñadas conforme a estándares reconocidos para centros de datos. Esta circunstancia permite considerar acreditados los requisitos relativos a las instalaciones del CPD exigidos en el PPT. La documentación describe la conectividad entre ambos centros y la capacidad de asumir la operación de los servicios desde cualquiera de ellos en caso de contingencia.

No obstante, ambos centros de datos se encuentran ubicados en el mismo ámbito geográfico, lo que reduce el grado de dispersión geográfica de la solución frente a determinados escenarios de contingencia de gran alcance.

En conjunto, la documentación presentada permite verificar la existencia de mecanismos de redundancia y continuidad del servicio acordes con los requisitos establecidos para este criterio.

Puntuación: 1,8 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 8/13	

6.1.2. CRITERIO TÉCNICO 2- Organización y gestión del servicio (hasta 13 puntos)

A continuación, se realiza la valoración del CRITERIO 2 – Organización y gestión del servicio, para la empresa ASAC comunicaciones S.L. según los subcriterios en los que se divide:

1 Organización del servicio y equipo técnico (hasta 4 puntos)

La oferta describe una organización del servicio basada en un modelo de soporte multinivel y un punto único de contacto para la gestión de incidencias y peticiones. La documentación contempla disponibilidad permanente del servicio y soporte especializado para los distintos ámbitos tecnológicos incluidos en el contrato.

Asimismo, la propuesta identifica los distintos niveles de soporte y las funciones generales asociadas a cada uno de ellos.

No obstante, la oferta no concreta suficientemente la composición del equipo de trabajo que prestará el servicio, los perfiles asignados, sus responsabilidades específicas ni el dimensionamiento previsto. Asimismo, el procedimiento de comunicación con VEIASA y los mecanismos de escalado y seguimiento de incidencias y peticiones se describen de forma general, sin detallar su operativa concreta.

En conjunto, la documentación presentada permite verificar la organización general del servicio y los procedimientos básicos de soporte, si bien el nivel de detalle aportado sobre el equipo de trabajo y sobre los procedimientos de comunicación y gestión de incidencias resulta limitado.

Puntuación: 2 puntos

2 Plan de puesta en marcha (Hasta 3 puntos)

La oferta describe una propuesta de puesta en marcha estructurada en distintas fases, identificando las principales actividades previstas para la implantación del servicio y los criterios generales establecidos para considerar finalizada la transición al nuevo entorno.

No obstante, la planificación presentada no define hitos verificables, no asigna recursos a las distintas actividades y no incorpora una planificación temporal detallada. Asimismo, no identifica los riesgos asociados al proceso de implantación ni las medidas previstas para su gestión. Los criterios de validación y aceptación de la puesta en servicio se describen de forma general, sin establecer indicadores o mecanismos objetivos de seguimiento para cada fase.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 9/13	

La documentación presentada permite verificar la secuencia general de actividades prevista para la puesta en marcha del servicio, si bien el nivel de detalle aportado sobre planificación, recursos, gestión de riesgos y seguimiento de la implantación es limitado.

Puntuación: 2 puntos

3 Plan de continuidad y recuperación ante desastres (DRP) (Hasta 4 puntos)

La oferta describe una solución de continuidad y recuperación ante desastres basada en dos centros de datos, con mecanismos de replicación, conmutación automática y operación de los servicios desde cualquiera de los emplazamientos. La documentación incluye procedimientos de continuidad y la realización de pruebas periódicas de recuperación.

Asimismo, la propuesta define una política de copias de seguridad con distintos niveles de retención, almacenamiento separado de las copias, mecanismos para evitar su modificación o eliminación no autorizada y procedimientos de recuperación. La documentación también describe los procesos de supervisión y verificación asociados a las copias de seguridad.

No obstante, ambos centros de datos se encuentran ubicados en el mismo ámbito geográfico, lo que reduce el grado de dispersión geográfica de la solución frente a contingencias que puedan afectar simultáneamente a ambos emplazamientos.

La documentación presentada describe los mecanismos de continuidad, recuperación y copias de seguridad previstos para la prestación del servicio.

Puntuación: 3,8 puntos.

4 Plan de retorno y operación general del servicio (hasta 2 puntos)

La oferta describe un plan de retorno estructurado que contempla actividades de transición del servicio, entrega de documentación y coordinación con el futuro prestador.

No obstante, la documentación desarrolla con menor nivel de detalle la planificación de las actividades de transición, los mecanismos de validación del traspaso realizado y el procedimiento concreto para la entrega, organización y revisión de la documentación asociada al servicio.

La documentación presentada permite identificar las actuaciones previstas para la devolución del servicio y la transferencia de la información necesaria para su continuidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 10/13	

Puntuación: 1,6 puntos.

7. SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Del análisis y valoración realizada sobre la documentación aportada por los licitadores, no se ha considerado necesario solicitar aclaraciones en esta fase del proceso.

8. PUNTUACIONES.

Del análisis realizado de la documentación aportada por los licitadores, la valoración técnica de los criterios subjetivos para cada una de las empresas es la siguiente:

LICITADOR	Puntuación Criterio 1 (Máx. 22 pt)	Puntuación Criterio 2 (Máx. 13 pt)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASAC COMUNICACIONES SL	19,6	9,4	29 puntos

Los pliegos establecen un umbral mínimo de 20 puntos en los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el procedimiento de licitación. La oferta presentada supera dicho umbral y procede continuar con la apertura y valoración del sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas.

9. CONCLUSIONES.

La empresa ASAC COMUNICACIONES SL continúa en el proceso de licitación.

Sevilla a fecha de la firma

David Pelayo Cruz
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 11/13	

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 12/13	

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM7ZLG8PZS3NE327LWQXX7B8B2	PÁG. 13/13	